

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE COSTITX

#### 4073 *Exposición definitiva Presupuesto General 2020*

El Sr. Antoni Salas Roca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Costitx, hace público, para general conocimiento, que contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión Ordinaria celebrada el pasado día trece de enero del año en curso por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2020, así como las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal municipal funcionario y laboral, se presentó reclamación en el periodo de exposición pública. Una vez desestimada dicha reclamación por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 22/05/2020, y aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2020, por el Pleno celebrado en fecha 22/05/2020.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 158.2 de la misma ley y el arte. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 30 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la ley 39/1988 en materia de presupuestos, se transcribe el Resumen por Capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS: VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	2020
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	362.000,00
CAPITULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	425.000,00
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	110.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL</b>		<b>930.000,00</b>
RESUMEN POR CAPITULOS VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	2020
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	415.000,00
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.200,00
CAPITULO 3	TAXAS Y OTROS INGRESOS	68.200,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.500,00
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.100,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>930.000,00</b>

Del mismo modo y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 19 de abril en relación con el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se hace pública la plantilla y relación de los puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de esta Corporación:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>A) PERSONAL FUNCIONARIO</b>		
<i>I. Con habilitación de carácter nacional</i>		
1.1 Secretària-Interventora	1 (vacant)	B
<i>II. Escala d'Administración General</i>		
2.1 Subescala Administrativo/a	2	C1



PLANTILLA	Nº PLAZAS	GRUPO
2.2 Subescala Aux. Admin.	1	C2
2.3 Policia Municipal	1 (comissió serveis)	C1
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>		
Auxiliar Administrativo/a	1	
Personal de limpieza	1	
Auxiliar biblioteca	1	
Subalterno	1	
<b>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		
Peón de servicios multiples	1 (vacant)	
Socorristes	2	
Escuela de verano	4	

Contra la aprobación Definitiva del Presupuesto General de 2020 se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en Bocaib, todo ello según lo dispuesto en el arte 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Costitx, 26 de mayo de 2020

**EL BATLE,**  
Antoni Salas Roca

